



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría de Planificación

PARRAL, 18 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº 13.176 /

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Afecto Nº 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 1.712 de fecha 21.10.2015 que aprueba la Creación de la Asignación 215-31-02-004-017 (2-15-1) correspondiente al proyecto "Recuperación Plazoleta Villa Plaza de Armas, Parral".
4. El Decreto Alcaldicio Nº 1.711 de fecha 21.10.2015 que aprueba la suplementación del Presupuesto vigente en la Asignación 215-31-02-004-017 (2-15-1) correspondiente al proyecto "Recuperación Plazoleta Villa Plaza de Armas, Parral", por un monto de M\$ 49.591.
5. Oficio Nº 1.183 de la Alcaldesa de Parral al Subsecretario de Desarrollo Regional, en donde solicita la reasignación de recursos del proyecto "Recuperación Plazoleta Villa Plaza de Armas, Parral", hacia el proyecto "Construcción Losa en hormigón armado sobre Canal Fiscal de Parral, Calle Bernardo Barriga".
6. La respuesta vía correo electrónico por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, indicando que para acceder a lo solicitado en el visto Nº 5 del presente decreto, "Faltaría el comprobante del reintegro de recursos".

CONSIDERANDO:

1. La existencia de un considerable aumento de la población en la zona sur de Parral, específicamente en la Población Vista Hermosa, la cual no posee un acceso que conecte este lugar con el resto de la comuna, lo que genera una necesidad de mejorar la conectividad tanto vehicular como peatonal, ya que ante situaciones de emergencia han surgido innumerables problemas para el ingreso de los vehículos propios para atender dichas situaciones.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a efectuar devolución de la suma de **\$24.795.323.-** (veinticuatro millones setecientos noventa y cinco mil trescientos veintitrés pesos), desde la cuenta corriente Nº 44709007081 del Banco Estado de Chile, a **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, Rut Nº [REDACTED] por concepto de reintegro de los recursos del proyecto "Recuperación Plazoleta Villa Plaza de Armas, Parral".

2.- CANCELESE, mediante transferencia electrónica a nombre de la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVOS**, Rut N° [REDACTED] a la cuenta corriente N° **9017682** del Banco Estado y notificar de la transferencia a los correos electrónicos artemio.castillo@subdere.gov.cl, eduardo.valdes@subdere.gov.cl, y sebastian.iturra@subdere.gov.cl.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-31-02-004-017 (2-15-1)** "Recuperación Plazoleta Villa Plaza de Armas, Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

PRU/IAH/ARC/ECH/MSC/vto
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Obras
6. Archivo SECPLAN

